Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 869048

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

En el Mes de su Aniversario Celebrando sus XCI Años

AÑO XCI **Neuquén, 20 de Abril de 2011** **EDICION Nº 3242**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

CORREO ARGENTINO
Cuenta Nº
0000012930F0052
Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 0555/11

Neuquén, 07 de abril de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 4700-001813/2010 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por dichos actuados se tramita el llamado a inscripción de interesados al Concurso público de Ingreso, para cubrir cuatro (4) puestos vacantes de Profesionales Agrimensores y/o Ingenieros Agrimensores en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que la cobertura de estos puestos laborales es sumamente necesaria a efectos de ir regularizando la conformación de planteles, con el fin de aumentar la productividad y la optimización de las tareas llevadas a cabo por la Dirección, para garantizar el normal funcionamiento de cada área del Organismo;

Que las diversas jubilaciones registradas en la Planta de Personal Permanente y las próximas a producirse en los cuerpos profesional y técnico de la institución, afectarán seriamente el funcionamiento de las áreas, de no tomar progresivamente los recaudos que correspondan;

Que en virtud a lo expuesto y a los efectos de continuar con el normal funcionamiento de la Dirección, es necesario contar con servicios de profesionales Agrimensores y/o Ingenieros Agrimensores, para que desarrollen sus capacidades y aporten su formación específica para proseguir y mejorar las tareas que se desarrollan dentro del Organismo;

Que a través de este llamado de inscripción de interesados se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés particular de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso;

Que existiendo la necesidad de cubrir vacantes y reforzar la planta de personal del Organismo, corresponde proceder al dictado de la norma que brinde el encuadre legal respectivo;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º: Autorízase y Apruébase el Llamado a Concurso Externo de Ingreso de antecedentes y selección de personal para cubrir cuatro (4) cargos de profesionales Agrimensores y/o Ingenieros Agrimensores, en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en un todo de acuerdo a la Categoría, Misiones, Funciones y condiciones detalladas en el Anexo I, que integra el presente decreto.

Artículo 2º: Apruébanse las Condiciones Generales del Concurso Externo mencionado en el Artículo anterior, que como Anexo I forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Fdo.) SAPAG
RUIZ

ANEXO I

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

LLAMADO A CONCURSO EXTERNO PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES DE 4 (CUATRO) PROFESIONALES AGRIMENSORES Y/O INGENIEROS AGRIMENSORES

Bases y Condiciones Particulares del Llamado a

Concurso Externo de ingreso para la cobertura de cuatro (4) cargos de Profesionales Agrimensores y/o Ingenieros Agrimensores en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Sectores solicitantes:

- Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial: Dirección de Valuaciones y Estadísticas, Dirección de Información Territorial y Dirección de Registraciones.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE VALUACIONES Y ESTADÍSTICAS

CARGO: Técnico Profesional

CATEGORÍA: FUD

MISIONES Y FUNCIONES:

- Manejo de Ley de Procedimiento Administrativo.
- Estudio del Mercado Inmobiliario tanto urbano como rural.
- Actualizaciones metodológicas en la Valuaciones Fiscales inmobiliarias.
- Estudios tendientes a detectar datos parcelarios inconsistentes.
- Realización de inspecciones de mejoras.
- Soporte técnico legal a Departamento Desarrollo de Métodos Valuatorios y Actualizaciones.
- Confección de informes en respuesta a trámites y/o reclamos administrativos.
- Ley 2.217 Conceptos más importantes (Decreto Nº 3.382).

TÍTULO: Agrimensor y/o Ingeniero Agrimensor (Excluyente), deberá acreditar título habilitante.

CONDICIONES: Edad 24 a 35 años.

Deberá presentar certificado de antecedentes emitido por la Policía del Neuquén.
De contar con antecedentes laborales, se deberán presentar al igual que de cursos, postgrados, maestrías, certificados de acreditación.

HORARIO: El fijado en el Artículo 6º de la Ley 2265 para el personal de la Administración Pública Central, Entes Descentralizados y Empresas del Estado.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

CARGO: Técnico Profesional

CATEGORÍA: FUD

MISIONES: Planificar, programar y conducir los distintos aspectos tendientes a la realización del catastro geométrico y la concreción de las tareas geodésicas, topográficas y cartográficas.

FUNCIONES:

- Análisis geométrico de los expedientes de mensura.
- Generar, registrar y actualizar los registros gráficos digitales.
- Actualizar normativas de reglamentación.
- Verificar el cumplimiento de los términos de la Reglamentación de la Ley Provincial 2217.
- Disponer la ejecución y control de los relevamientos topográficos, fotogramétricos y geodésicos.
- Ejecutar inspecciones de mensuras, verificaciones de subsistencia de estado parcelario (VEP) y tareas geodésicas y topográficas contratadas.
- Mantener, revisar y controlar el instrumental técnico.
- Colaborar en la confección de instrucciones y reglamentos para el funcionamiento de los catastros municipales.
- Proponer la adquisición de instru-

mental y elementos necesarios para la ejecución de tareas propias.
- Intervenir en las cuestiones de límites interprovinciales, interdepartamentales y delimitación de ejidos municipales.
- Ejecutar relevamientos terrestres para la confección de cartografía.
- Efectuar el señalamiento y mantenimiento de las marcas y mojones catastrales.
- Realizar el apoyo terrestre para trabajos aerofotogramétricos.
- Organizar y conservar la documentación cartográfica y aerofotogramétrica existente.
- Ejecutar y controlar tareas topográficas.
- Ejecutar las tareas necesarias para proveer de apoyo técnico a las personas físicas o jurídicas, y a los organismos públicos y privados.
- Verificar y controlar los aspectos geométricos de los expedientes de mensura, conforme el encuadre de normativas vigentes para la tramitación.
- Identificar los inmuebles con el otorgamiento de la nomenclatura catastral.
- Actualizar las normativas en vigencia.
- Realizar controles de integración gráfica y alfanumérica, preservando la integridad de la información.
- Actualizar y georeferenciar la cartografía parcelaria.
- Atender consultas de profesionales y público en general.
- Elaborar informes.

TÍTULO: Agrimensor y/o Ingeniero Agrimensor (EXCLUYENTE). Deberá acreditar Título Habilitante.

CONDICIONES:
- Edad: 24 a 35 años
- Manejo de software AutoCad, Word, Plánilla de Cálculo Excel y Arview.
- Experiencia: 2 (dos) años de trabajo de campo en la apoyatura de mensuras.
- Experiencia en la utilización de equipamientos topográficos (estación total, niveles) y geodesia estaciones GPS doble frecuencia, con sus respectivos Software de aplicación.
- Tener conocimiento sobre software S.I.G.
- Deberá presentar certificado de antecedentes de conducta emitido por la Policía del Neuquén.
- De contar con antecedentes laborales, se deberán presentar al igual que los cursos, maestrías, con su certificado de acreditación.
- Ley 2217 Conceptos más Importantes, Decreto Nº 3382

HORARIO: El fijado en el Artículo 6º de la Ley 2265 para el personal de la Administración Pública Central, Entes Descentralizados y Empresas del Estado.

DIRECCIÓN DE REGISTRACIONES

CARGO: TÉCNICO PROFESIONAL
CATEGORÍA: FUD

MISIONES Y FUNCIONES:
- Intervenir en el control del trámite de mensura en las modificaciones y correcciones de planos registrados.
- Intervenir en la emisión del Certificado Catastral.
- Visación de expedientes de mensura en previa.
- Visación de expedientes de mensura autorizados a definitiva
- Análisis de notas y pedidos de informes varios.
- Disposiciones de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT) relacionadas a la tramitación de mensuras.

- Contenido de la Ley Provincial 2217 y Decreto Reglamentario Nº 3382/99, referidos a la tramitación y registración de las mensuras.

TÍTULO: Agrimensor y/o Ingeniero Agrimensor (EXCLUYENTE). Deberá acreditar Título Habilitante.

CONDICIONES:

Edad: 24 a 35 años.
Habilidades Complementarias y experiencia: No excluyente.
Manejo de Autocad, Word, Excel y Arview.
Deberá presentar certificado de antecedentes emitido por la Policía del Neuquén.
De contar con antecedentes laborales se deberán presentar, al igual que los cursos, postgrados, maestrías, con sus certificados de acreditación.

HORARIO: El fijado en el Artículo 6º de la Ley 2265 para el personal de la Administración Pública Central, Entes Descentralizados y Empresas del Estado.

ANEXO II

CONCURSO EXTERNO

CONDICIONES GENERALES

1.- INSCRIPCIÓN: En el Departamento de Personal y Despacho de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sito en calles Misiones y Alcorta de Neuquén Capital.

2.-FECHA: Las respectivas solicitudes de inscripción serán recepcionadas en el mencionado Departamento en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la norma de Llamado a Concurso.

3.-SOLICITUD: La solicitud deberá especificar:

- Nombre y apellido completo del postulante.
- Detalle de antecedentes laborales y de trayectoria laboral con certificado comprobable, válido para las funciones concursadas.
- Constancia de inscripción en el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén (CPAGIN)
- Domicilio para notificación y número de teléfono particular.
- Título habilitante.
- Edad.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos producirá la exclusión automática del postulante involucrado. Si el hecho fuera detectado con posterioridad a la selección y sanción de la norma legal correspondiente, el acto se retrotraerá al inicio del concurso produciendo la nulidad de aquél.

4.-SELECCIÓN: La selección entre los postulantes presentados se realizará a través de la evaluación de antecedentes, entrevistas personales, informe de desempeño de los trabajos anteriores.

5.-RESULTADO: Los resultados de la evaluación serán entregados y publicados dentro de los diez (10) días de cerrada la inscripción, siendo notificados los interesados y producidos los actos administrativos correspondientes

6.-MÉTODO DE IMPUGNACIÓN: Los concursantes podrán efectuar los reclamos por escrito ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, donde se efectuó el concurso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de los resultados del mismo. Estos reclamos serán elevados al Comité de Evaluación para su tratamiento, el que dispondrá de cinco (5) días hábiles para expedirse, ratificando o rectificando el dictamen mediante Acta que será elevada a la señora Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

La calificación definitiva del Comité de Evaluación, será inapelable.

7.-CONDICIONES DE INGRESO: Producida la selección, la misma quedará firme una vez que se hubiera realizado el examen médico preocupacional satisfactoriamente.

8.- DESIGNACIÓN: La designación del Técnico Profesional seleccionado, será en la planta de Personal Temporaria de la Administración Pública Provincial.

9.- COMITÉ DE EVALUACIÓN: Integrarán el Comité de Evaluación del Concurso Externo los siguientes funcionarios: Director Provincial de Catastro e Información Territorial, Directora de Registraciones, Director de Valuaciones y Estadísticas, Director de Información Territorial y Directora General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

DECRETO Nº 0600/11

Neuquén, 07 de abril de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 4721-000499/2010 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y los Decretos Provinciales Nº 1889/09 y Nº 0341/92; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1889/09 aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que para dar cumplimiento a las funciones específicas de la Dirección General de Obras Propias y Mantenimiento es preciso organizar y dotarla del personal necesario;

Que para tal fin es indispensable contar con personal calificado para atender el desarrollo adecuado de las funciones que le sean asignadas;

Que el Decreto Provincial Nº 0341/92 establece un mecanismo de cobertura de cargos presupuestarios a través de concursos internos entre el personal de planta permanente o temporaria del Estado Provincial;

Que a fs. 15 obra intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que en virtud de lo expuesto y atento a la importancia que reviste es procedente el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a concurso interno a todos los agentes de la Administración Pública Provincial con los alcances previstos en el Decreto Provincial Nº 0341/92 para cubrir los siguientes cargos: **Dos (2) oficiales especializados en carpintería**, **un (1) oficial especializado en metalurgia**, y **un (1) ayudante de obra**; para desempeñar tareas en la Dirección General de Obras Propias y Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 2º: Apruébanse las normas generales de concurso interno mencionado en el Artículo anterior, que como anexos I, II, III y IV forman parte de la presente norma legal.

Artículo 3º: Desígnase para integrar el Comité de Evaluación del Concurso a los siguientes funcionarios: Coordinador Técnico, Ing. Roberto Vicente Deza, Director Provincial de Obras Públicas, Arq. Roberto Raúl Ousset, Director General de Obras Propias y Mantenimiento, Tec. Marcelo Lamela y Director General de Enlace Administrativo y Servicios Generales de la Subsecretaría de Obras Públicas, Sr. Cristhian Fernando Diorio.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) SAPAG
RUIZ

ANEXO I

NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO (DECRETO Nº 0341/92)

1º) **INSCRIPCIÓN**: En la Dirección General de Enlace Administrativo y Servicios Generales de la Subsecretaría de Obras Públicas, Rioja Nº 229 – Piso Nº 11.

2º) **FECHA:** Las respectivas solicitudes de la Inscripción serán recepcionadas en las mencionadas oficinas en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la norma de llamado a concurso.

3º) **SOLICITUD:** La solicitud deberá especificar:
- Nombre y Apellido completo del postulante.
- Número de Legajo y Categoría en la que revista.
- Organismo en el que presta servicios actualmente.
- Detalle de antecedentes personales y trayectoria laboral, válido para las funciones concursadas.
- Nota aprobatoria del Organismo de origen, aceptando la eventual transferencia del agente a las dependencias del concurso, en caso de resultar seleccionado para ocupar el cargo concursado.
- Domicilio para efectuar la notificación y número de teléfono particular.
- Los postulantes deberán conformar debidamente los Anexos.

4º) **SELECCIÓN:** La selección entre los postulantes presentados se realizará a través de: evaluación de antecedentes, evaluación práctica, entrevistas personales, informe de desempeño de los trabajos anteriores. Luego de seleccionado el personal deberá realizar un período de capacitación con un tiempo de duración a comunicar.

5º) **RESULTADO:** Los resultados de la evaluación serán entregados y publicados dentro de los quince (15) días de cerrada la Inscripción, siendo notificados los interesados y producidos los actos administrativos correspondientes.

6º) **CONDICIONES GENERALES**:
En caso de resultar ganador del presente Concurso agentes que revistan en categorías diferentes a las concursadas, será de aplicación el siguiente criterio general:
a) Agentes con categoría de revista superior a la concursada: deberán, antes de la formalización de los resultados del Concurso, presentar la renuncia expresa a su actual categoría, y aceptar la categoría inferior objeto del Concurso.
b) Agentes con categoría de revista inferior a la concursada: las categorías referenciales que se concursan corresponden a las funciones asignadas en el presente llamado a concurso. En el momento que los agentes dejen de cumplir las funciones motivo del presente Concurso, volverán a sus categorías de origen.

ANEXO II

CONCURSO INTERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PROPIAS Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO OBRAS:

1º) **CARGO:** **OFICIAL ESPECIALIZADO EN METALÚRGIA**

2º) **CATEGORÍA:** **OSA**

3º) **FUNCIONES:** Examinar trazados o especificaciones para determinar los requisitos del material y el equipo.
Limpiar y reparar superficies a soldar.
Trazar y asegurar las piezas y los ensamblajes antes del montaje, utilizando herramientas como cortes rectos, escuadras, combinadas, calibres y reglas.
Soldar componentes metálicos.
Monitorizar la operación de las soldadoras.
Examinar la calidad de la soldadura para detectar defectos.
Afinar los productos mediante la limpieza, pulido, rellenado.
Preservar la zona de trabajo.
Mantener las soldadoras en buen estado.

4º) **CONDICIONES**: Se requiere haber completado estudios en un centro de Formación profesional; experiencia laboral de un mínimo de tres (3) años o título de estudio relacionado, a saber:
Técnico en Soldadura con práctica en Estructuras Metálicas o en su defecto, formación profesional o equivalente relacionada.
Se exige además, conocimientos básicos de construcciones metálicas, soldado de Estructuras Metálicas Ligeras y sobre manejo de Maquinaria, herramientas, nociones matemáticas; la habilidad manual es uno de los factores importantes para la función.
Conocimiento de legislación y aplicaciones en seguridad e higiene.
Interpretación de planos de construcciones soldadas y de las especificaciones.
Condiciones Físicas: ninguna en especial, salvo aquéllas que puedan impedir el normal desarrollo de la profesión.

ANEXO III

CONCURSO INTERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PROPIAS Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO OBRAS:

1º) **CARGO:** **AYUDANTE DE OBRA**

2º) **CATEGORÍA:** **OFA**

3º) **FUNCIONES**: Limpiar y preparar superficies.
Conocer el manejo de los diferentes elementos y herramientas utilizados en obra.
Auxiliar en los trabajos generales.
Atender a la operación de maquinarias y herramientas.
Colaborar en la limpieza, pulido, rellenado, etc..
Limpiar zona de trabajo.
Mantener las herramientas y materiales en buen estado.

4º) **CONDICIONES:** Se requiere experiencia laboral en trabajos de obra: albañilería, soldado, carpintería, etc. o en su defecto, capacitación laboral o equivalente relacionada.
Conocimientos generales sobre construcciones metálicas, soldado de estructuras metálicas livianas, manejo de maquinarias,

herramientas, etc. Habilidad manual.

Condiciones Físicas: Ninguna en especial, salvo aquellas que puedan impedir el normal desarrollo de la profesión.

ANEXO IV

CONCURSO INTERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PROPIAS Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO OBRAS:

1º) **CARGO:** **OFICIAL ESPECIALIZADO EN CARPINTERÍA**

2º) **CANTIDAD:** 2 (Dos)

3º) **CATEGORÍA:** **OSA**

4º) **FUNCIONES:** Conocimiento y manejo de los distintos tipos de madera: duras, blandas, pesadas, livianas.
Conocimiento y manejo de los distintos tipos de herramientas: manuales, eléctricas, mecánicas, según el proyecto a concretar.
Conocer los diferentes tipos de maquinarias electromecánicas y saber utilizarlas según el caso. Deberá conocer acerca de la fabricación de distintos objetos de madera como muebles, aberturas, artículos de oficina, etc.
Poseer iniciativa y capacidad de innovación.

5º) **CONDICIONES:** La formación laboral debe ser tanto técnica como manual.
Poseer nociones de Dibujo Técnico, Geometría, Matemáticas.
Conocer acerca de la interpretación de planos para la construcción de muebles, bibliotecas, cajoneras y además, interpretarlos.
Conocer los procedimientos de medida y control y la evaluación de los tiempos de trabajo.
Condiciones Físicas: ninguna en especial, salvo aquéllas que puedan impedir el normal desarrollo de la profesión.

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

1710 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por el señor Horacio Eduardo Peuchot y otorga el respectivo Título de Propiedad del Lote 2c de la Chacra 2 de la localidad de Bajada del Agrio, Departamento Picunches.

1749 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por el señor José Gerardo Cabrera y otorga el respectivo Título de Propiedad del Lote 1 de la Manzana 20 de la localidad de Añelo, Departamento homónimo.

1750 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por el señor José Antonio Rivas y otorga el respectivo Título de Propiedad del Lote 9 de la Manzana 19 de la localidad de Añelo, Departamento homónimo.

2255 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por el señor Julio Gutiérrez y otorga el respectivo Título de Propiedad de la Parcela 18 a y Parcela 18 b de los Parajes Ranquil, Chacay, Cortaderas y Chihuido Norte y Medio, Departamentos Pehuenches y Añelo.

2570 – Declara cumplidas las obligaciones de compra por la señora María Ángela Quesada Fuentes y otorga el respectivo Título de Propiedad del Lote 7 de la Manzana 25 de la localidad de Añelo, Departamento homónimo.

2724 – Otorga un Aporte a favor del Ente Compensador Agrícola – Ley Provincial 2507 – con destino al cumplimiento del desarrollo del «Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo» en plantaciones frutícolas.

AÑO 2011

0341 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Piedra del Águila destinado a solventar los

gastos que demande la adquisición de un equipo de prueba hidráulica.

0351 – Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén a suscribir durante el año 2011 contratos administrativos.

0402 – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Asociación de Artistas y Artesanos Follil Mapu Patagonia Argentina destinado a la implementación de un Plan Cultural a llevarse a cabo en el Centro de Arte y Capacitación «Dante Baiocco», de la ciudad de Cutral-Có.

0524 – Transforma la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, designando el puesto de Médico Radiólogo a la señora Rosana Leonor Aguirre.

0530 – Transforma en la Planta Funcional del Hospital Zapala el puesto Auxiliar de Enfermería en un puesto de Instrumentista y designa en este último a la señora Verónica D´Alto.

0531 – Transfiere un puesto de Licenciado en Enfermería de la Planta Funcional del Hospital Plottier a la Planta Funcional del Hospital Zapala y transfiere otro puesto de Enfermero de la Planta Funcional del Hospital Zapala a la Planta Funcional del Hospital Plottier. y designa a Miguel Orlando Sarmiento y a Aníbal Gerónimo Aranda, respectivamente.

0532 – Da de baja Profesionales por haber finalizado la Residencia de Medicina General y los designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

0535 – Designa al Señor Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, Ingeniero Guillermo Aníbal Coco y al Director Provincial de Economía de Hidrocarburos, Contador José Gabriel López, en forma indistinta, como representantes de la Provincia del Neuquén en la Asamblea General Ordinaria, convocada por la Empresa Hidroeléctrica El Chocón S.A..

0537 – Deja a cargo de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos al señor Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, Ing. Rodolfo Laffitte, desde el día 11 de abril hasta el 18 de abril del 2011.

0538 – Da por finalizada a partir del día 01 de noviembre de 2010, la designación del Sr. Luiz Sergio Puppio César Mantovani en la función de Director General de Coordinación y Protocolo de la Planta Política del Ministerio de Salud.

0539 – Transfiere el Puesto Auxiliar Administrativo de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán y le asigna el puesto a Jonathan Alejandro Ávila.

0540 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la señorita Natalia Mux y le asigna el Puesto Técnico Hemoterapista en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0541 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud al señor Aníbal Eduardo Romero y le asigna el Puesto de Auxiliar de Enfermería del Hospital Las Lajas.

0542 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud a la señora Silvina Andrea Romero en el Puesto de Auxiliar Administrativo del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0543 – Transfiere en la Planta Funcional del Hospital Andacollo el Puesto Auxiliar Enfermería en un Puesto de Enfermero y le asigna el puesto a María Dora Valenzuela.

0544 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud a Paulo Gustavo Nicolás y le asigna el Puesto de Enfermero del Hospital Bouquet Roldán.

0545 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud a la señora Deolinda Zoraida Rodríguez y le asigna el Puesto de Enfermero del Hospital Junín de los Andes.

0546 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud a la señora Silvia Verónica Alegre y le asigna el Puesto de Enfermero del Hospital Centenario.

0547 – Designa en la Planta Temporaria del Centro de Salud Añelo, dependiente del Hospital San Patricio del Chañar a las señoras Verónica Elisabeth Zuazquita en el puesto de Odontóloga, Sonia Elizabeth Izaza en el Puesto Técnico Radiólogo, Elio Fernando San Martin en el Puesto Enfermero, Andrea Alejandra Zúñiga en el Puesto Auxiliar de Estadísticas, Paola Brígida Mansilla en el Puesto Auxiliar de Farmacia, Lidia Elsa Muñoz y Javier Alejandro Vázquez en el Puesto Mucama y Juan Carlos Rivera en el Puesto Polivalente Hospitalario.

0548 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud al señor Nelson Javier

Inostroza y le asigna el Puesto Auxiliar de Enfermería del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0549 – Aprueba la inclusión del señor Carlos Hernán Perissutti en la Residencia de la especialidad Medicina General en el Hospital Zapala.

0550 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud a la señora Rocío Elena Duran y le asigna el Puesto Asistente Social del Hospital Las Ovejas.

0551 – Asigna a la agente Marta Ester Ferreyra el Puesto Enfermero en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón. Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud a la señora Raquel Juana Solís y le asigna el Puesto Auxiliar de Enfermería para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0552 - Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud al señor Boris Rodolfo Vidal y le asigna el Puesto Enfermero del Hospital Bouquet Roldán.

0556 – Otorga un Aporte al Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional (F.O.C.A.O.), Ley Provincial 2128.

0559 – Designa al señor Mauricio Alejandro Serrano en el cargo de Director de Gestión Administrativa de la Dirección Provincial de Cultura de la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

0560 – Designa para ocupar el cargo de Vocal Titular del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento al Arquitecto Alberto Sciacchitano.

0584 – Otorga un Aporte No Reintegrable a Neuquéntur S.E. destinado a afrontar el pago de los informantes turísticos.

0592 – Autoriza y aprueba la renovación de la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios de personal a desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Servicios TIC´s, dependiente de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

0593 – Asigna a la señorita Magdalena Guiñez en el cargo de Directora de Control de Gestión de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

0595 – Otorga un Aporte No Reintegrable a FUNBAPA, por la prestación de servicios de Monitoreo de la Plaga de Carpocapsa.

0596 – Acepta la transferencia de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a favor de la Provincia de Neuquén, de la Parcela identificada como Lote 10 – A de la Manzana 6, Chacra 4 de la localidad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar.

0597 – Acepta la transferencia de la Municipalidad de Senillosa, a favor de la Provincia del Neuquén, de la Parcela identificada como Lote 2B de la Manzana 11 de la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia.

0598 – Designa a agentes de la Dirección General de Recursos Humanos, dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

0601 – Otorga Personería Jurídica a Los Pequeñitos Asociación Civil con domicilio legal en la ciudad de Neuquén.

0602 – Otorga Personería Jurídica a la Asociación Regional Sur de Motociclismo Deportivo en la ciudad de Neuquén.

0603 – Otorga Personería Jurídica a la Fundación Desde Lo Último en la Ciudad de Neuquén.

0604 – Transforma en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes el Puesto Auxiliar de Enfermería en un Puesto de Enfermero y designa en la Planta Temporaria a Juanita Guzmán y le asigna el puesto.

0605 – Transforma en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud el Puesto de Odontólogo en un Puesto de Bioquímico para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Gestión de Tecnologías Biomédicas. Designa en la Planta Temporaria a la señora Beatriz Siri Jalil y le asigna el puesto.

0606 – Asigna a la Agente Lorena Evelyn Rodríguez en el puesto de Bioquímico en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0607 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, al señor Marcelo Rubén Monzón en el puesto de Médico General en el Centro de Salud Añelo, dependiente del Hospital San Patricio del Chañar.

0608 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, al señor Pablo Andrés Salvador Barbuzza en el puesto Técnico Radiólo-

go en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0609 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a las señoras Sandra Isabel Casilla y Carina Fernanda Ortiz en los puestos de Auxiliares de Farmacia del Hospital Plottier.

0630 – Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 12 de abril del 2011 hasta el 12 de junio del 2011 inclusive, en el Señor Vicepresidente Primero de la Honorable Legislatura Provincial, Diputado Carlos Horacio González.

0646 – Autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 003/11, a realizarse a través de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones para la ampliación del sistema de video seguridad urbana de la manzana correspondiente a Casa de Gobierno.

0647 – Autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 002/11, a realizarse a través de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones para la adquisición de una Red Inalámbrica para Voz y Datos en el Área Central de Casa de Gobierno y en el Centro Administrativo Ministerial.

0653 – Otorga Personería Jurídica a la Asociación Civil Neuquina de Tai Chi Chuan y Chi Kung, con domicilio legal en la ciudad de Neuquén.

0654 – Convoca a Paritaria Sectorial al personal dependiente del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

0656 – Autoriza la contratación de personal bajo la modalidad de Locación de Servicios en el ámbito de la Dirección Provincial del Centro de Atención a la Víctima del Delito.

0657 – Designa en cargos de Maestros de Grado de Educación Especial en Escuelas Especiales de la Provincia.

0658 – Designa a Maestros Especiales de Música en Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén.

0659 – Crea la implementación del Plan de Estudio Nº 295 en la Escuela Auxiliares Técnicos de la Medicina de la ciudad de Neuquén.

0662 – Designa a la Licenciada en Psicopedagogía Celsa del Rosario Bedacarratz para cumplir funciones en el Equipo Interdisciplinario de Orientación Profesional a las Instituciones con Sede en San Martín de los Andes.

0663 – Declara de Interés Provincial los programas previstos por la «Fundación Guemal para la Reproducción y Conservación de Especies» a desarrollarse en el año 2011.

0664 – Crea a partir del Inicio del Ciclo Lectivo 2011, trescientas horas cátedra en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 12 para la implementación de 3º años del Plan de Estudios Administrativos Nº 395 y dos 3º años del Plan de Estudio Nº 396, aprobados por Resolución Nº 0186/10.

0666 – Designa docentes en cargos de Maestros de Materias Complementarias de Educación Física en Escuelas Especiales de la Provincia.

0667 – Crea la Escuela Primaria Nº 358 en la ciudad de Centenario, 3º Categoría, Grupo «A», Período marzo-diciembre.

0668 – Crea a partir del Inicio del Ciclo Lectivo 2011, cuarenta y nueve horas cátedra en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial.

0669 – Crea a partir del Ciclo Lectivo 2011, treinta y tres horas cátedra en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial.

0673 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Huinganco destinado a garantizar la provisión de gas para los pobladores que habitan el Paraje Charra Ruca.

0674 – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Bajada del Agrio destinado a solventar los gastos que demanden el arreglo de dos vehículos de su parque automotor, la compra de un tractor usado y la pintura del gimnasio municipal.

0675 – Otorga Personería Jurídica a la Asociación Civil Nehuen Purrá con domicilio legal en la localidad de Mariano Moreno.

0676 – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 06/2011 para la adquisición de equipamiento e Instrumental de Cirugía para el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0677 – Autoriza a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 01/11, para la contratación del servicio de limpieza del Museo Profesor Juan Olsacher de la ciudad de Zapala.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de dos Pertenencias - **Expediente 2704/05** - Mina: «Ruque». Manifestación Descubrimiento de Arcilla. Titular: José Antonio Esteve. A la Autoridad Minera de Primera Instancia, Dirección Provincial de Minería. Ref.: Solicitud de pertenencia. Me dirijo a la Autoridad Minera en Primera Instancia a los efectos de solicitar 6 pertenencias de 300 m. por 300 m.. La Pertenencia 1 coincide con el VNO de la zona de indisponibilidad de la Manifestación de Descubrimiento. Adjunta croquis. Proveer de conformidad, será Justicia. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de noviembre de dos mil nueve, trece horas. Acompaña croquis. (Fdo.) Esc. Carlos M. Manuel, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.... Otra: Zapala, 25 de enero de 2011... La superficie de 18 Has., solicitadas para las pertenencias correspondientes a la Mina de Arcilla, denominada Ruque tramitada por Expediente N° 2704/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lotes 25, Fracción B, Zona Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.692.761 e Y=2.344.686. Pertenencia N° 1: La pertenencia coincide en su vértice N.O.C con el mismo vértice del cuerpo de pertenencias y adopta la forma de un cuadrado, cuyos lados miden 300 metros, siendo el acimut del lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.692.811 e Y=2.344.597. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.692.761 Y=2.344.686. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 1 coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 2. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. N° 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico. D.P.M..... Zapala, 3 de febrero de 2011. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamado por (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08, 15 y 20-04-11

«De la Protección Ambiental para la Actividad Petrolera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala; Tel.: 02942- 431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por Lic. Pedro Brissio - DNI N° 27.894.422, en representación de la firma Municipalidad de Villa El Chocón, con domicilio en/sede social en Centro Cívico s/n de la localidad de Villa El Chocón, correspondiente a la (cantera) de mineral de (1º, 2° y 3° Categoría) 3° (tercera), para la etapa de (explotación, exploración o prospección) explotación según Anexo (I, II, III, IV) III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 4802-910/10** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» - Expte. Principal N° 910/10. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como Lotes 22, 19, 23 y 26 de la Fracción..., Sección IV, Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción, cantera o mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X=5656255 Y=2519031, en campos de propiedad de la firma (o fiscal) Estado Nacional Argentino de la localidad de Villa El Chocón. A dicho lugar se accede: Desde intersección de Ruta Nacional N° 237 con Ruta Provincial N° 68, se debe circular hacia el Sureste por pavimento 1.930 m., luego se gira a la izquierda hacia el Norte y se recorren 1.150 m.

por camino de ripio. Características del Proyecto: El informe propone realizar tareas de extracción a cielo abierto, trabajando con pendientes suaves, realizando tareas de mitigación simultáneamente a medida que se avance con la explotación. Las observaciones y comentarios al Informe Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 20-04-11

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala; Tel.: 02942- 431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Apoderada Minera Nº 24, Benedicta Castillo, DNI Nº 16.393.008, en representación del señor Avaca Ramón Ibar, con domicilio en/sede social en: Carlos Gardel s/n, Zapala, correspondiente a la etapa de exploración según Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 2232/1997** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» - Expte. Principal N° 885/94. El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote C1 que es parte de los Lotes 24 y 25, Sección XIII, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la cantera se ubica en el sector Sudeste del Depto. Picunches en el Paraje Cuchillo Curá en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X=5.726977 e Y=2.392857. El acceso del área de trabajo se encuentra localizada a 20 km. al SE de la ciudad de Las Lajas en línea recta. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 20-04-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día tres de mayo del año dos mil once a las diez horas, el Agrimensor Rolando Montes, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Dolomita - **Expediente Nº 550 - Año 2006**. Titular: Ripiera del Sur S.A., con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 8 y 9, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art 28º Ley 902/75). Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 20 y 29-04-11

Edicto Minero

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los propietarios superficiarios de 10.003 Has., 61 As., dentro de los Lotes 24, 25 y 28, Sección XXVIII y Lotes 2, 5, 6 y 7, Sección XXXII, y Lotes 2, 5 y 6, Sección XXXII, propiedad de Pit Pil S.A.; Lote 25, Sección XXVII, propiedad de Consejo Provincial de Educación, Lotes 24, 25 y 28, Sección XXVIII, propiedad de Agrupación Mapuche Ancatruz; Lote 7, Sección XXXII, propiedad de La Primavera Argentina L.L.C. y Lote 1, Sección XXXI, propiedad de Carlos María Freire, todos del Departamento Collón Curá y/o o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Minera Millaray S.A. s/Solicitud de Permiso de Cateo **- Expte. N° 177/2006**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T.O. del Código de Minería y 23° de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Dirección legal. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 20 y 29-04-11

CONTRATOS

LOLA S.R.L.

Se hace saber que con fecha de publicación 23 de marzo de 2011, se omitió Acta Modificatoria de fecha 13/04/2011. Domicilio de la Sociedad Organización y Administración: Ubicado en la calle Almirante Brown Nº 267 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración del Mandato del Gerente: Será mandato indeterminado.

1p 20-04-11

ING-GAS S.R.L.

Constitución

Se hace saber que con fecha 14 de enero de 2010 y 08 de abril de 2011, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de ING-GAS S.R.L.. Socios: Señora Sraer Flora, de 66 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, jubilada, L.C. N° 4.599.491, domiciliada en calle Belgrano N° 2450 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Dovis Costarelli Marco Andreas, de 23 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión Licenciado en Biología, DNI N° 32.234.562, domiciliado en calle Entre Ríos N° 475 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, fija su sede social en calle Belgrano 2450 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o mediante uniones transitorias de empresas, en el país o en el extranjero, a la industria de construcción, comprendiendo obras civiles, de ingeniería mecánica, saneamiento y electricidad. Plazo de Duración: 30 años. Capital Social: $30.000,00 (pesos treinta mil). La Dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que tendrá el uso de la firma social y la representación legal con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Gerente Titular: Sra. Sraer Flora. Suplente: Dovis Costarelli Marco Andreas. El presente ha sido ordenado por la Directora General Dra. Graciela Noemí Mercau, en los autos caratulados: «ING-GAS S.R.L. s/ Inscripcion de Contrato Social», (Expte. Nº 17432/11). Neuquén, 14 de abril de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/ Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 20-04-11

AVIE S.R.L.

En reunión de socios del 11 de abril de 2011, se resolvió por unanimidad modificar las cláusulas primera y segunda del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: «Primera: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, y por el término de 15 (quince) años, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el nombre de «AVIE S.R.L.». «Segunda: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Atlántida N° 413 del Barrio Rincón de Emilio, ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre en la República Argentina, pudiendo tablecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero».

1p 20-04-11

OPS S.A.C.I.

Comunica que:

1) Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de junio de 2009, se aprobó el Balance General al 31/01/2009 y la conformación del Directorio para los siguientes dos años quedando integrado por: Mario Víctor Cifuentes; Mirtha Diana Sali, Gustavo Adolfo Cifuentes, Pablo Andrés Cifuentes, Gustavo Andrés Mazieres y Guillermo Manuel Gesualdo. 2) Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2009, se ratifica la designación de los miembros del Directorio aprobada por la Asamblea de fecha 16 de junio de 2009, validando la distribución en titulares y suplentes según Acta de Directorio de fecha 19 de junio de 2009. 3) Por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2010, se ratifica

el nombramiento de los miembros del Directorio electos en la Asamblea de fecha 16 de junio de 2009. 4) Por Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2010, se confirma el nombramiento de los miembros del Directorio electos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16/06/2009 y ratificados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2009, para integrar el Directorio: Presidente: Mario Víctor Cifuentes, DNI 13.941.326; Vicepresidente: Mirtha Diana Sali, DNI 13.564.344; Directores Titulares: Gustavo Andrés Mazieres, DNI 21.750.114 y Guillermo Manuel Gesualdo, DNI 13.423.724; Directores Suplentes: Gustavo Adolfo Cifuentes, DNI 23.158.529 y Pablo Andrés Cifuentes, DNI 32.086.527. El presente edicto fue ordenado por el Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Mercau, en autos caratulados: (Expte.16115/9), «OPS S.A.C.I. s/Inscripción de Actas con fecha 23/03/2011». Subdirección, 06 de abril de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 20-04-11

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Pliego de Bases Condiciones

Licitación Pública Nº 01/2011
Expediente Nº 128/2011 (093/2010)

Objeto: Otorgar la Concesión a Título Oneroso para la explotación comercial del servicio del Campamento Agreste Pichi Traful, ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Fecha de Apertura: 19 de mayo de 2011 a las 11:00 hs..

Lugar: Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en San Martín 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Consultas: Departamento de Administración de la Intendencia Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en San Martín 24 - Bariloche, Provincia de Río Negro - Tel.: 423111.

Valor del Pliego: Pesos cien ($100,00).

Venta de Pliegos: Departamento de Administración de la Intendencia Parque Nacional Nahuel Huapi, San Martín 24 - Bariloche, Provincia de Río Negro - Tel.: 423111 y en el Depto. de Contrataciones y Servicios, Alsina 1418 – 4º Piso - Capital Federal - Tel.: 4381-4420.

2p 15 y 20-04-11

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Licitación Privada Nº 02/11
Expediente Nº 5475/11

Lugar y Fecha: Zapala, 29 de abril de 2011

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Privada N° 02/11.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 5475/11.

Rubro Comercial: Combustibles y lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de combustible y lubricantes, con destino a los móviles del Parque Nacional Laguna Blanca.

Retiro de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar en la Intendencia del Parque Nacional Laguna Blanca, Ejército Argentino 217, Zapala, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 28 de abril de 2011 de 8:30 a 15:00 hs..

Presentación de Ofertas: En la Intendencia del Parque Nacional Laguna Blanca, Ejército Argentino 217, Zapala, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 29 de abril a las 11 hs..

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Laguna Blanca, Ejército Argentino 217, Zapala, Neuquén.

Día y Hora: El día 29 de abril de 2011 a las 11 hs..

1p 20-04-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Prórroga

Licitación Pública Nacional Nº 01/11

Implementación del Proyecto «Desarrollo Multipropósito» de las tierras irrigables de Mari Menuco

Prórroga de Apertura de Sobres: Por Decreto Nº 0370/11, el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, prorroga la apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 01/11 para el día 20 de junio de 2011.

Organismo Convocante: Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de enero de 2011, en Belgrano 398, Piso 1º de Neuquén Capital. Dirección de Compras del Ministerio de Desarrollo Territorial y en la Casa del Neuquén, sita en Maipú 48 C.A.B.A..

Valor del Pliego: $5.000 (cinco mil pesos).

Fecha Límite para la Compra del Pliego: 10 de junio de 2011.

Apertura de Sobres: 20 de junio de 2011, o primer día hábil posterior, a las 11 hs., en dependencias del Ministerio de Desarrollo Territorial, Belgrano 398, 8º Piso de Neuquén Capital.

Consulta del Pliego y Mayor Información: A partir del día de la fecha en las oficinas de Neuquentur S.E. - Telefónicamente al: (0299) 447-6105 o por e-mail a: info@neuquentur.net.

1p 20-04-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Segundo Llamado

Licitación Pública Nº 19/2010

Objeto: Venta de 1 (un) lote en calle Basabilbaso e/Avellaneda y Monseñor D'Andrea del Sector Norte del Bº Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 13 de junio de 2011 a las 10 horas, en la Dcción. de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 11 de abril y hasta el 8 de junio de 2011, en la Dcción. Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

2p 15 y 20-04-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 4/2011

Objeto: Adquisición de 1 (un) carrousel.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 29 de abril de 2011 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 12 de abril y hasta el 27 de abril de 2011, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos trescientos ($300).

2p 15 y 20-04-11

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de mayo de 2011 a las 20:00 hs. en la sede del Colegio, sito en Rivadavia N° 86, Piso 2°, Of. 7 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos Colegiados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2 - Delegación de facultades extraordinarias al Consejo Directivo para compra y venta de inmueble.

La Asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la hora en que fue convocada.

Fdo. Silvina S. Baldarotta, Secretaria; Guillermo H. Reybet, Presidente.

1p 20-04-11

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES «LA CASONA»

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados, Pensionados, Retirados, Nacionales y Provinciales «La Casona», convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 del mes de abril del corriente año a las 14:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2) Aprobación de los Estados Contables de los Ejercicios 2010 y 2011. La misma tendrá lugar en su sede de calle Gob. Elordi 376 de la ciudad de Neuquén.

Fdo. Nora Marta Freydoz, Presidente.

1p 20-04-11

ASOCIACIÓN ORIENTACIÓN PARA LA JÓVEN NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Obra de Orientación para la Jóven de Neuquén, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2011 a las 18:00, en El Ceibo 24 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2 - Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables 2010.

3 - Elección de Comisión Directiva.

Fdo. Gladys E. Romero, Secretaria; Graciela Regidor, Presidenta.

1p 20-04-11

ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE NEUQUÉN AOSIN

Asamblea General Ordinaria

Sres Asociados:

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos y disposiciones legales vigentes, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de abril a las 20:00 hs., en Irigoyen 535 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2) Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e información del órgano de fiscalización, por los que se informará el Estado Patrimonial, de Recursos y Gastos correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre del 2010.

3) Elección de la Nueva Comisión Directiva de AOSIN, por caducidad de mandato el 8 de mayo del corriente año.

4) Aprobar el aumento de la cuota social de los socios activos a 30 pesos a partir de julio del corriente año.

5) Sugerencias de los señores asambleístas.

6) Designación de 2 (dos) asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretaria suscriban el acto de la Asamblea.

Fdo. Victoria Hernández, Presidenta.

1p 20-04-11

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO MUNICIPAL PRIMEROS POBLADORES DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores de San Martín de los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de abril del año 2011 a las 18 hs., en el Hotel Rosa de Los Viajes, Av. San Martín 817 de la ciudad de San Martín de los Andes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2. Lectura y tratamiento del Balance correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31/12/2010.

3. Elección de cargos por finalización de mandato de Presidente, Vicepresidente, Vocal Titular, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3º y Revisor de Cuentas Titular.

4. Elección de cargo Tesorería por renuncia, elección de Vocal Suplente 4° por renuncia y elección de Revisor de Cuentas Suplente por renuncia.

La Asamblea se regirá por las normas estatutarias: Artículo 34: «Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de asociados que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto».

Fdo. Julio Vimo, Presidente.

1p 20-04-11

CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Estimado Consorcio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, sita en Carlos H. Rodríguez 439 de esta ciudad, el día 29 de abril de 2011 a las 20:00 horas de acuerdo al Artículo 33º de los Estatutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Consideración de Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos.

2º) Fijación de reserva legal.

3º) Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

4º) Renovación parcial del Consejo Directivo.

5º) Designación de dos socios para que en nombre de la Comisión Directiva firmen el Acta respectiva.

Artículo 33º): La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Marcela Coco, Secretaria; María Clara P. de Roselli, Presidente.

1p 20-04-11

CÁMARA INMOBILIARIA DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2011 a las 19 hs., en calle Belgrano 537, 1er. Piso de la ciudad de San Martín de los Andes, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y el Secretario.

2. Consideración de la Memoria Anual del Ejercicio Económico Nº 18 y de los Estados Contables cerrados al 31/10/2010 a los fines de ser presentados a las autoridades pertinentes.

3. Elección y renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva que cumplirán funciones por dos años y los Revisores de Cuentas por un año. Fdo. Terrone José María, Presidente.

1p 20-04-11

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Schichi Carlos Hugo s/Apremio», (Expte. Nº 386360)**, Sr/a. Schichi Carlos Hugo, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Boletín Oficial. Secretaría, 11 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 23-03; 01, 08, 15 y 20-04-11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a mi cargo, con asiento sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 15 de febrero de 2011, la apertura del Concurso Preventivo de **CAMINOS DEL COMAHUE S.A. (CUIT 30-66180564-8)**, con domicilio en Maipú 374, 9º Piso, C.A.B.A., designándose como Síndico a Víctor Tomasi, con domicilio sito en Bogotá 2791, Piso 1º «C», Tel.: 5749-0717, Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 2011. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 27-05-2011 y 11-07-2011. La audiencia informativa se realizará el 02-02-2012 a las 10:00 hs.. El auto que ordena esta medida en su parte pertinente dice: «Buenos Aires, 15 de febrero de 2.011. Publíquense edictos por cinco días.... Fdo. Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez». Buenos Aires, 2 de marzo de 2011. Fdo. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

4p 01, 08, 15 y 22-04-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Álvarez Hnos. y Durán S.A. s/ Apremio», (Expte. Nº 364667/8)**, Sr/a. Álvarez Hnos. y Durán S.A., para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 10 (diez) días. Secretaría, 22 de marzo de 2011. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

10p 08, 15, 20 y 29-04;
06, 13, 20 y 27-05;
03 y 10-06-11

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio al Sr. José Luis Godoy, D.N.I. 20.121.731, la sentencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Godoy José Luis s/Ejecutivo», (Expte. N° 5130 - Fº 122 - Año 2008)**, que en su parte pertinente dice: «Zapala, 02 de diciembre de 2008. Y Vistos... Considerando... Fallo... Mandar a llevar adelante la ejecución hasta tanto el demandado José Luis Godoy pague al Banco de la Nación Argentina la suma de pesos tres mil cuatrocientos cinco con diecinueve centavos ($3.405,19) que se reclaman como capital con más sus intereses, gastos y costas.... IVº Hágase saber al demandado que las sucesivas providencias le serán notificadas por Ministerio de Ley (Art. 41 del C.P.C.C.)... notifíquese... Dr. Rubén Omar Caro. Y otra: «Zapala, 11 de febrero de 2011... practíquese por edictos la sentencia ordenada a fs. 23/vta. con transcripción sumaria de la mis-

ma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...». Fdo. Dr. Carlos Raúl Garcilazo, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 10 de marzo de 2011. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 15 y 20-04-11

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio al Sr. Enrique Daniel Espinosa, D.N.I. 31.681.848, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Espinosa Enrique Daniel s/Ejecutivo», (Expte. N° 5289 - F° 140 - Año 2009)**, que en su parte pertinente dice: «Zapala, 15 de mayo de 2009... cítese al demandado para que dentro de seis (06) días hábiles de notificados -ampliados en razón de la distancia-, comparezcan ante este Juzgado a reconocer la firma inserta en la documentación presentada bajo apercibimiento que si no comparecieren o no contestaren categóricamente tendrán por reconocidos los mismos. Notifíquese a la ejecutada por cédula directa...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro. Juez... Y otra: «Zapala, 4 de febrero de 2011... practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 25 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...». Fdo. Dr. Carlos Raúl Gracilazo, Juez Subrogante. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 14 de marzo de 2011. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 15 y 20-04-11

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio al Sr. Luis Guillermo Hermosilla Matamala, D.N.I. 92.716.381, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/ Hermocilla Matamala Luis Guillermo s/Ejecutivo», (Expte. N° 4520 - F° 59 - Año 2003)**, que en su parte pertinente dice: «Zapala, 28 de octubre de 2003. Por iniciado juicio ejecutivo... líbrese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, con la entrega de las copias que prescribe el Art. 542 del C.P.C.C.N., hasta hacer efectivo el pago de la suma de $553.05, que se reclaman como capital, con más la de $250, que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes de la demanda... y se la citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de cinco (05) días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución... como así también se le requerirá para que dentro del término indicado constituya domicilio procesal bajo pena de que las sucesivas providencias le sean notificadas por Ministerio de Ley (Art. 6. 41 del CPCCN)... líbrese mandamiento...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez ...Y otra: «Zapala, 7 de febrero de 2011... practíquese por edictos la citación..., la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...». Fdo. Dr. Carlos Raúl Gracilazo, Juez Subrogante. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 10 de marzo de 2011. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 15 y 20-04-11

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio a la Sra. Mariela Noemí Stuardo, D.N.I. 26.421.999, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Stuardo Mariela Noemí s/Ejecutivo», (Expte. N° 5202 - 130- 2008)**, que en su parte pertinente dice: «Zapala, 12 de noviembre de 2008... Por iniciado

juicio ejecutivo contra Mariela Noemí Stuardo... líbrese mandamiento directo de intimación de pago, embargo y citación de remate, con la entrega de las copias que prescribe el Art. 542 del C.P.C.C.N., hasta hacer efectivo el pago de la suma de $2.867,39, que se reclaman como capital, con más la de $1.400, que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes de la demandada... y se la citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de cinco (05) días... bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución... como así también se le requerirá para que dentro del término indicado constituya domicilio procesal bajo pena de que las sucesivas providencias le sean notificadas por Ministerio de Ley (Art. 6. 41 del CPCCN)... líbrese mandamiento...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez... Y otra: «Zapala, 10 de noviembre de 2010... practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 10 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...». Fdo. Dr. Daniel Norberto Castellvi, Juez Subrogante. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 17 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

2p 15 y 20-04-11

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio al Sr. Alejandro Fabián Guevara, D.N.I. 21.740.404, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Guevara Alejandro Fabián s/Ejecutivo», (Expte. N° 5131 - Fº 122 - Año 2008)**, que en su parte pertinente dice: «Zapala, 12 de noviembre de 2008... Por iniciado juicio ejecutivo... líbrese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, con la entrega de las copias que prescribe el Art. 542 del C.P.C.C.N., hasta hacer efectivo el pago de la suma de $2.114.63, que se reclaman como capital, con más la de $1.000, que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes de la demanda... y se la citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de cinco (05) días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución... como así también se le requerirá para que dentro del término indicado constituya domicilio procesal bajo pena de que las sucesivas providencias le sean notificadas por Ministerio de Ley (Art. 6. 41 del CPCCN)... líbrese mandamiento...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez... Y otra: «Zapala, 18 de febrero de 2011... practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 10 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana del Neuquén, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Zapala, 10 de marzo de 2011. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 15 y 20-04-11

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial, notifica por este medio a Héctor Fabián González, DNI 31.435.117, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/González Héctor Fabián s/Ejecutivo», (Expte. N° 5249 - Fº 135 - Año 2009)**, que en su parte pertinente dice: «Zapala, 25 de febrero de 2009... A los fines previstos por el Art. 525 del C.P.C.C., cítese a la demandada para que dentro de seis (6) días hábiles de notificados -ampliados en razón de la distancia- comparezcan ante este Juzgado a reconocer la firma inserta en la documental presentada bajo apercibimiento de que si no comparecieren o no contestaren categóricamente se tendrán por reconocidas las mismas. Notifíquese a la ejecutada por cédula directa teníendose presentes las personas autorizadas para su diligenciamiento... Fdo. Rubén Omar Caro, Juez». Otra Providencia: «Zapala, 18 de febrero de 2011... practíquese por edictos la citación ordenada... deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río

Negro, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 16 de marzo de 2011. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 15 y 20-04-11

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría Civil a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, comunica por dos días, en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Muñoz Horacio s/Ejecutivo», (Expte. 4729 - Fº 85/05)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 28 de abril de 2011 a las 11:30 horas, en la calle San Martín y Etcheluz de esta ciudad de Zapala el siguiente inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Eva Perón esq. Hernández de esta ciudad de Zapala que se designa como: Lote 1 de la Manzana 12, Nom. Cat. 08-20-049-7662, Matrícula 4924 del Dpto. Zapala, con una Sup. de 259,69 mts2.. Deudas: Rentas: $2.599,90 al 9/9/10. Retributivo: $3.273,97 al 15/09/10. Agua: $1645,55 al 16/09/10. Condiciones: Con la base de $100.000, al contado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Ocupado por la Sra. Ramírez Claudia G., con cuatro hijos y un nieto. Mejoras: Inmueble ubicado sobre calle Eva Perón esquina Hernández de esta ciudad de Zapala, compuesto por un living comedor, cocina diaria, dos dormitorios en planta baja con un baño y en planta alta una habitación amplia, todo en regular estado de uso y conservación, con pisos cerámicos, ventanas de madera, techo, tirantería de madera, machihembre y chapa, construído en materiales tradicionales de ladrillo, con revoque a la cal. Se hace saber a los interesados que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta. Exhibición: Se realizará el mismo día del remate, una hora antes, (desde las 10 a 11 hs.) en el domicilio de la calle Eva Perón esquina Hernández de Zapala, acompañados únicamente por el Martillero, previa entrevista. Informes: Al Martillero Roberto Sarraf - Cel.: 0299-156372929. Mail: martillerosarraf@hotmail.com.ar. Zapala, Secretaría, 13 de abril de 2011. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 20 y 29-04-11

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de Alejandra C. Bozzano, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5to., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Villalba Idilia a efectos de que comparezcan en autos: **«Villalba Idilia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 434576/10)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, a los 21 días del mes de marzo de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 20-04-11

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Spikerman, sito en calle Rivadavia 205/211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Héctor Rubén Muñoz, para que comparezcan en el término de treinta días en los autos caratulados: **«Muñoz Héctor Rubén s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 442641/11)**. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 8 de abril de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 20-04-11

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, con asiento en Rivadavia 205, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Nicolás De La Fuente, DNI N° 21.385.560, en autos caratulados: **«De La Fuente Marcelo Nicolás s/Sucesión ab-intestato»,**

(Expte. 433468/10). Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 27 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau. Nqn., 01/04/11. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 20-04-11

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones y Freire, 3er. Piso de la ciudad de Cutral-Có, en autos **«Basterrica Balbino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 52043/11),** cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basterrica Balbino a estar a derecho. Cutral-Có, 23 de septiembre de 2010... debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2 del CPCyC). Secretaría, 18 de marzo de 2011. Fdo. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 20-04-11

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 4 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, sito en calle Rivadavia 205, Piso 6to., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Juan José Rosa a efectos de que comparezcan en autos: **«Rosa Juan José s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 442104/11)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, a los 8 días del mes de febrero de 2011. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 20-04-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería N° Dos de la ciudad de Cutral-Có a cargo de la Dra. Nancy N. Vielma, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Berbel Rubira Carmen, a estar a derecho en los autos:**«Berbel Rubira Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 5433/11)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 28 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 20-04-11

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en la calle Rivadavia N° 205/211, Piso 2º de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Javier Marmissolle, DNI 22.531.385, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **«Marmissolle Javier s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 433768, Año 2010).** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, 30 de diciembre de 2010. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Secretaría, 1 de abril de 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 20-04-11

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de Alejandra C. Bozzano, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5to., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Guillermo Maceiras a efectos de que comparezcan en autos: **«Maceiras Guillermo s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 430819/10)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 01 días del mes de marzo de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 20-04-11

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Mineria N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia N° 205, 5° Piso, de la ciudad de

Neuquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Beroiza Juana Clemira para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: **«Beroiza Juana Clemira s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 443805 - Año 2011)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 06 de abril de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 20-04-11

Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y de Minería N° Uno de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones Tercer Piso de esta ciudad, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Forgiarini Diego para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **«Forgiarini Diego s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 52721/10)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 4 de abril de 2011. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 20-04-11

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, con asiento de funciones en calle Rivadavia 205/11, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: **«Navarro Juan Roque s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 444384/11)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -Navarro, Juan Roque-, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 10 de marzo de 2011. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 20-04-11

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 2, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única a mi cargo en los autos caratulados: **«Alarcón Seguel Noelia Isabel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 414155/10)**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante -Sra. Noelia Isabel Alarcón Seguel-, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 14 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 20-04-11

Consejo Provincial de Educación. Dirección General de Sumarios. Se hace saber a la docente **Puga, Adriana Esther**, DNI N° 20.567.936, que en el Expediente Administrativo N° 5225-00212/9 Alc. 0, caratulado: *«Instruir Sumario Administrativo a la Docente Puga, Adriana – Empleada N° 721.439, s/Presunto abandono de cargo»,* se ha dispuesto notificarla por edicto del correspondiente Capítulo de Cargos, el que en sus partes pertinentes reza textualmente: «Por todo lo expuesto, esta Instrucción Resuelve: 1º) Tener por acreditado el abandono de cargo por parte de la señora Puga, Adriana Esther, Empleada N° 721.439, titular del DNI N° 20.567.936, quien se desempeña como Docente de la Escuela N° 10 de Piedra del Águila, conforme lo normado en el Decreto N° 350/80; en función a las consideraciones efectuadas, constituyendo tal situación una falta grave por parte de la Docente. 2º) Notificar a la interesada por edictos, en los términos y con transcripción del Artículo 47º) del Reglamento de Sumarios adoptado por Resolución 712/81, fecha a partir de la cual comenzará a correr el plazo de (5) cinco días para que la interesada presente su alegato de defensa y las pruebas que hicieran a su derecho, sobre la base de las imputaciones y cargos consignados por el Instructor. Artículo 47°: «Cuando el Instructor dé por terminada la prueba de cargo, formulará en forma concreta y precisa el Capítulo de Cargos, en el que con toda claridad señalará los resultados de las pruebas adoptadas; luego de ello dará vista por el término de cinco días al imputado para que presente su alegato de defensa y las pruebas que hicieren a su derecho, sobre la base de las imputaciones y cargos consignados por el Instructor. A tales efectos, el imputado podrá ser asistido por un Letrado. En

caso de ofrecerse prueba de descargo, la misma será substanciada dentro de los cinco días y podrá ser controlada personalmente por el imputado y su Letrado. Los testigos del sumario podrán ser citados nuevamente para declarar, pudiendo hacerlo en presencia del imputado o careados con él, si lo creyere conveniente el instructor. En tal circunstancia podrán proponerse por el sumariado o su letrado, las preguntas que estimaren convenientes». Firmado: José Luis Savanco, Instructor Sumariante.

1p 20-04-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Cantero Hugo Alberto s/ Apremio», (Expte. Nº 364678)**, Sr/a. Cantero Hugo Alberto, DNI Nº 11.117.593, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 4 de abril de 2011. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 20 y 29-04; 06, 13 y 20-05-11

Testimonio Acuerdo Nº 4662. Fecha 06 de abril de 2011. **12.** Junta Electoral sobre Aprobación del Reglamento para la Gestión Económica de la Secretaría Electoral. Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo Nº 162/2011 de la Junta Electoral, llevado a cabo en los autos: «Provincia del Neuquén sobre Convocatoria a Comicios Generales para el Neuquén para el 12 de junio de 2011», (Expte. 1010 - Fº 22 - A: 2011) del Registro del Juzgado Electoral Provincial, se aprobaron - para su tratamiento por este Cuerpo-, las modificaciones relacionadas con la Gestión Económica de la Secretaría. En tal sentido, resulta más funcional, y a fin de limitar la actividad de los Magistrados y Funcionarios Electorales, que en materia administrativa y económica relacionada con el aspecto financiero, los funcionarios de la Dirección General de Administración, sean los que asuman las Gestiones Económicas de cada elección. Por tal motivo, habrá de modificarse el Art. 1, 2 y 3 que quedarán redactados como se indica infra. Así, respecto al Art. 1, se modificará su parte final, estableciendo que sea el presupuesto fijado para el comicio, en lugar de «Lo requerido por la Secretaría Electoral», el que integre el fondo asignado a la elección. En el caso del Art. 2, se modifican los titulares de la cuenta, quitando a los funcionarios del Juzgado Electoral y quitando la modalidad de pago con firma conjunta. En el caso del 3, se establece que la responsabilidad de la rendición de fondo, será el mismo organismo que ejerce la titularidad de la cuenta. Por las consideraciones expresadas, de conformidad Fiscal, Se Resuelve: 1º) Modifícanse los Artículos 1, 2, y 3 del Reglamento para la Gestión Económica de la Secretaría Electoral, que quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo 1: Créase un fondo permanente con destino a la Secretaría Electoral Provincial para atender los gastos de comicios. Dicho fondo se integrará con las transferencias efectuadas por las autoridades convocantes, en función del presupuesto del comicio»; «Artículo 2: El Poder Judicial de Neuquén procederá a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Provincia del Neuquén S.A. para el funcionamiento del fondo. Serán titulares de la cuenta el Administrador General y quienes expresamente sean designados por éste»; «Artículo 3: La Administración General del Poder Judicial será la autoridad responsable de la rendición del fondo cuando el total de los gastos efectuados superen el cincuenta por ciento de las sumas consignadas en la cuenta de la Secretaría Electoral. Efectuada la rendición podrá reintegrarse una suma igual o mayor al monto rendido a solicitud fundada de la Secretaría Electoral. 2º) Notifíquese, cúmplase. Fdo. Dra. Lelia G. Martínez de Corvalán, Presidente, los Señores Vocales Dr. Ricardo Tomás Kohon, Antonio G. Labate, Oscar E. Massei y el Sr. Fiscal, Dr. Alberto Tribug, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Secretaría de Superintendencia, 11 de abril de 2011. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia.

1p 20-04-11

En mi carácter de Presidente del Instituto Pro-

vincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución Reglamentaria Nº 41/11 que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 41/11**, Neuquén, 08 de abril de 2011 – Visto: La Ley Provincial Nº 2202, modificatoria de la Ley Provincial Nº 2043; Considerando: Que a los fines de aplicar esta Ley, y con el objeto de lograr mayor transparencia y celeridad en los trámites se considera que el criterio más conveniente es el de crear una Comisión que se ocupe de evaluar los precios de las viviendas construidas por el I.P.V.U, el Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuleve: Artículo 1º: Creáse la Comisión de Valuación de las Viviendas construidas por el I.P.V.U., que estará constituida por tres miembros titulares y tres suplentes. Esta Comisión evaluará el precio de las viviendas y asesorará al Presidente del Instituto sobre la revaluación de las mismas. Artículo 2º: Desígnase como miembros titulares de la Comisión a la Sra. María Isabel Pérez Pijoan, DNI 14.349.928; la Sra. Anabel Labrin, DNI 24.877.076 y al Sr. Pedro Raimondi, DNI 29.127.347; y como miembro suplente y asesor al Sr. Néstor Cubitto. Fdo.) Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0059/11**, Neuquén, 08 de febrero de 2011 - Visto: El expediente Nº 4742-007764/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación en tenencia precaria conferida por Resolución Nº 01548/97 a favor del Sr. Jeréz Gustavo Aníbal – DNI Nº 21.658.623 y de la Sra. Martínez Verónica Elizabet – DNI Nº 26.807.896, de la unidad habitacional identificada como: Lote 12 – Mza. H – Plan 52 + 56 Viviendas - Sector El Mallín de la localidad de Villa La Angostura – Nomenclatura Catastral Nº 16-20-064-6516-0000 – (Inscripto Nº 43903). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0062/11**, Neuquén, 10 de febrero de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-005791/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación en tenencia precaria conferida por Resolución Nº 00575/1986 a favor de la Sra. López Clara María – DNI Nº 10.228.830, respecto a la unidad habitacional identificada como: Tira 25 – Dpto. 463 - 3 Piso – Plan 855 Viviendas FONAVI - Grupo 358 de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-5207-0014 – (Inscripto Nº 12350), por falta de ocupación. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0110/11**, Neuquén, 09 de marzo de 2011 - Visto: El Expediente Nº 2714-017485/1998 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórgase en tenencia precaria la unidad habitacional identificada como: Mza. 269 – Casa Nº 180 – Lote 12 - 2 dormitorios - Plan 336 Viviendas Convenio Coop. Sayhueque de la localidad de Centenario – Nomenclatura Catastral Nº 09-23-047-2517-0000, a favor de la Sra. Mesa María Sonia, DNI Nº 18.784.218, (insc. 1014187). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0188/11**, Neuquén, 30 de marzo de 2011 – Visto: Las actuaciones, mediante las cuales el Consejo Provincial de Educación solicita en comodato el inmueble ubicado en el predio identificado como NC Nº 09-21-063-5764-0000 Considerando: El Presidente del

Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórgase en Comodato gratuito, el inmueble ubicado en calle Nº 4, Mza. 14, Lote 11, N.C. 09-21-063-5764-0000 del Barrio Hipódromo y por el término de tres años, al Consejo Provincial de Educación, destinado al funcionamiento del C.E.P.A.HO. Nº 6. Fdo.) Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1204/10**, Neuquén, 29 de diciembre de 2010 - Visto: El Expediente Nº 4742-008527/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como: Casa 94 - Lote 06 de la Manzana 289 - Nomenclatura Catastral: 09-30-069-7291-0000, cuyas medidas, superficie y linderos y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura 2318 – 3015/87 del Conjunto habitacional denominado: «Barrio Centenario» de la localidad de Cutral-Có, siendo el valor de la misma pesos cuatrocientos veintisiete con treinta y dos centavos ($427,32) totalmente cancelado a favor de Ibarra Manuela Raquel, L.C. Nº 3.632.299. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0201/11**, Neuquén, 04 de abril de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-004840/2008 Alcance 00001/2009 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Apruébase el Acta Acuerdo a celebrarse entre los vecinos del Barrio SMATA 170 Viviendas - B° Unión de Mayo de la ciudad de Neuquén y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, que como Anexo I forma parte integral de la presente. Fdo.) Cr. Gustavo Rodolfo Kaiser.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de NEUQUÉN, a los …… del mes de …….. de 20….., entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, representado en este acto por su Presidente Don Rodolfo Kaiser por una parte, en adelante «IPVU» y por la otra el Sr./Sra. …… DNI Nº…… y el Sr./Sra.…… DNI Nº……, titular/es de la vivienda identificada como: …….. del Barrio SMATA, 170 Viviendas MOCCIOLA – BARRIO UNIÓN DE MAYO de la ciudad de Neuquén, en adelante los «VECINOS», se reúnen a los fines de componer la situación litigiosa planteada por los «VECINOS» respecto al reclamo de compensaciones en el valor de los inmuebles efectuado en el expediente administrativo 4742-004840/2008 y sus alcances del registro del Organismo, de acuerdo a lo Dispuesto por la Resolución 224/10 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. **Primera:** Teniendo como referencia los valores fijados a las distintas viviendas del Plan por la Res. 819/96 del IPVU, se tomará como valor definitivo de todos los tipos de vivienda construidos, para aquellos VECINOS firmantes, el de pesos veintiséis mil ($26.000). En aquellos casos en que se encuentren dentro de las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes para los beneficios de la cancelación anticipada, no se computará interés financiero alguno al mencionado valor. Se entiende comprendido dentro del valor establecido anteriormente los gastos que represente la escrituración de la vivienda, cuyo valor estará determinado por el convenio aplicable a la fecha en que se efectúe la misma por el Colegio de Escribanos de la Provincia y el IPVU. **Segunda:** Se conviene asimismo la aplicación de los beneficios establecidos en la Ley 2043, con las modificaciones establecidas por Ley 2202, bajo las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes. **Tercera:** Aquellos VECINOS que al 30 de mayo de 2011 tengan por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la financiación total de la vivienda cancelada, y no posean deuda, podrán optar por las distintas opciones establecidas en el Art. 6º de la Ley 2043, siendo las mismas: a) Pago del saldo al contado con una bonificación del 50%; b) Pago en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con

una bonificación del 35%; c) Pago en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con una bonificación del 30%; d) Pago en dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas con una bonificación del 25% y e) pago en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con una bonificación del 20%. **Cuarta:** Aquellos VECINOS que al 30 de mayo de 2011 tengan por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la financiación total de la vivienda cancelada, y sí posean deuda, podrán optar por las siguientes opciones: a) Pago al contado, con un 50% de bonificación sobre el saldo, una vez cancelada la deuda; b) Pago en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con una bonificación del 28%; c) Pago en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con una bonificación del 24%; d) Pago en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con una bonificación del 20% y e) pago en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con una bonificación del 16%. **Quinta:** Será requisito para optar por algunos de los planes detallados anteriormente la previa regularización de la deuda atrasada de la financiación. A esos efectos no será aplicable ningún tipo de interés moratorio o punitorio al saldo de deuda. **Sexta:** Los VECINOS tendrán un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 30 de mayo de 2011 para regularizar la deuda mantenida y cancelar conforme las distintas opciones establecidas en las cláusulas Quinta y Sexta. **Séptima:** Aquellos VECINOS que al 30 de mayo de 2011 no posean el 25% de la financiación paga, o aquellos que no opten por la cancelación anticipada dentro del plazo establecido en la cláusula Sexta abonarán el valor de la vivienda fijado en la cláusula Segunda, en ciento cincuenta (150) cuotas iguales mensuales y consecutivas, aplicándose un interés del tres por ciento (3%) anual. A esos efectos, se descontará el valor previamente abonado y se efectuará el cálculo descripto sobre el saldo a financiar. **Octava:** Las partes reconocen que el presente acuerdo tiene efectos solamente respecto de los VECINOS firmantes, y en consecuencia, en ningún caso el IPVU reconocerá iguales beneficios respecto al valor de la vivienda, o facilidades de pago, que los aquí fijados para aquellos no firmantes, debiendo respetarse los acuerdos pactados oportunamente entre el IPVU y cada adjudicatario en particular conforme a la normativa vigente. **Novena:** Los vecinos prestan conformidad al acuerdo aquí arribado y manifiestan haber satisfecho sus reclamos respecto al reajuste de los valores y/o compensaciones en virtud de presuntos defectos constructivos de las viviendas del Plan, así como otros beneficios no contemplados aquí establecidos en otras normas respecto del valor o de las facilidades de pago sobre la financiación de la vivienda, RENUNCIANDO en consecuencia a cualquier reclamo tanto administrativo como judicial, así como a las costas, gastos y cualquier otra erogación referido a los mismos. En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el lugar y fecha antes indicada.

NORMAS LEGALES

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

ORDENANZA SINTETIZADA

1533/HCD/11 - Adjudica en venta el Lote 7 - Mza. N, Qta. 70 - Nomenclatura Catastral 09-22-072-4981-0000, al señor Yaful Julio César, DNI Nº 23.282.841 y la señora Gómez Ana María, DNI Nº 25.714.930, por las circunstancia expuestas en los Considerandos. Promulgada por Decreto Municipal Nº 277/11.

SUMARIO

Edición de 29 Páginas

Decretos de la Provincia - Pág. 2 a 9

0555 – Autoriza y aprueba el llamado a Concurso Externo de Ingreso de antecedentes y selección de personal para cubrir cuatro cargos de profesionales agrimensores y/o Ingenieros agrimensores en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

0600 – Llama a concurso interno a todos los agentes de la Administración Pública Pcial. para cubrir cargos a fin de desempeñar tareas en la Dirección General de Obras Propias y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas del Mº de Hacienda y Obras Públicas.

Decretos Sintetizados - Pág. 9 a 12

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 13 a 14

Contratos, Licitaciones, Convocatorias y Edictos - Pág. 15 a 29

Normas Legales - Pág. 29